# POLICIA FEDERAL ARGENTINA





> Parte Operativo: 371-PO-1098-2025 <

> Código de Dependencia: 371 <

> Dependencia: COMISARIA FF.CC. SAN MARTIN <

> Fecha y Hora: 30-07-2025 - 09:35 <

> Sumario: 727/2025 <

#### **CAUSA**

> Delito 1: LEY 23737 - DE DROGAS <

> Modalidad 1: TENENCIA < > Tipo de Intervención: OTRA <

> Juzgado / Fiscalía: UNIDAD DE FLAGRANCIA ESTE A CARGO DEL DR. JUAN MANUEL MATTEO <

> Secretaria: UNICA <

### **RECURSOS AFECTADOS**

#### > LUGAR 1 <

- > Calle: AV. RAMOS MEJIA 1550 ESTACION RETIRO DEL FF.CC SAN MARTIN <
- > Localidad: CABA <
- > Departamento / Partido / Comuna: COMUNA 1 <
- > Provincia: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES <
- > Coordenadas: -34.60132231381588, -58.494092697180136 <

## > DROGA 1 <

> Tipo: MARIHUANA < > Aforo: \$ <

> Cantidad: 0,32 < > Medición: GRAMOS <

> Observaciones: UN (01) CIGARRILLO DE ARMADO CASERO PARCIALMENTE CONSUMIDO CONTENIENDO EN SU INTERIOR UNA SUSTANCIA VERDE AMARRONADA SIMILAR A LA PICADURA DE MARIHUANA, CON UN PESO TOTAL DE 0,32 GRAMOS. <

#### > IMPUTADO 1 <

> Nombres: FRANCO RUBEN <

> Apellidos: ALCHURRUT <

> Edad: 28 <

> Genero: MASCULINO CIS <

> DNI: 40.230.789 <

> Nacionalidad: ARGENTINA < > Domicilio: ESPAÑA 1781, CABA. < > Situación Procesal: IMPUTADO <

> Posee Captura: NO <

> Motivo del Pedido de Captura: - <

> Reseña: Llevo a conocimiento de esa instancia que, en la fecha y hora indicados en el epígrafe, el AYUDANTE L.P. 995 LEANDRO POMBO, perteneciente a la brigada de la comisaria FF.CC SAN MARTIN, en circunstancias que se encontraba cumplimentando la O.S N° 392/2025 de la División Comando Dígito Radial "SERVICIO PREVENCIONAL Y DE SEGURIDAD AL PASAJERO - ESTACIONES SEGURAS" acorde a la orden 1983/2025 de la Dirección General de Operaciones, efectuando recorridas en prevención de ilícitos y vigilancia general en la mencionada estación, observo que en uno de los ingresos de la mencionada estación se encontraban una persona del sexo masculino mayor de edad consumiendo y manipulando estupefacientes, generando el malestar del publico usuario.

Atento a ello el personal interventor se dirigió a dicho sector, logrando dar con el causante, procediendo a demorarlo y en presencia de dos (2) testigos solicitados a los efectos, se les solicitó que exhibieran sus pertenencias, extrayendo de entre sus ropas: UN (01) CIGARRILLO DE ARMADO CASERO PARCIALMENTE CONSUMIDO CONTENIENDO EN SU INTERIOR UNA SUSTANCIA VERDE AMARRONADA SIMILAR A LA PICADURA DE MARIHUANA, CON UN PESO TOTAL DE 0,32 GRAMOS.

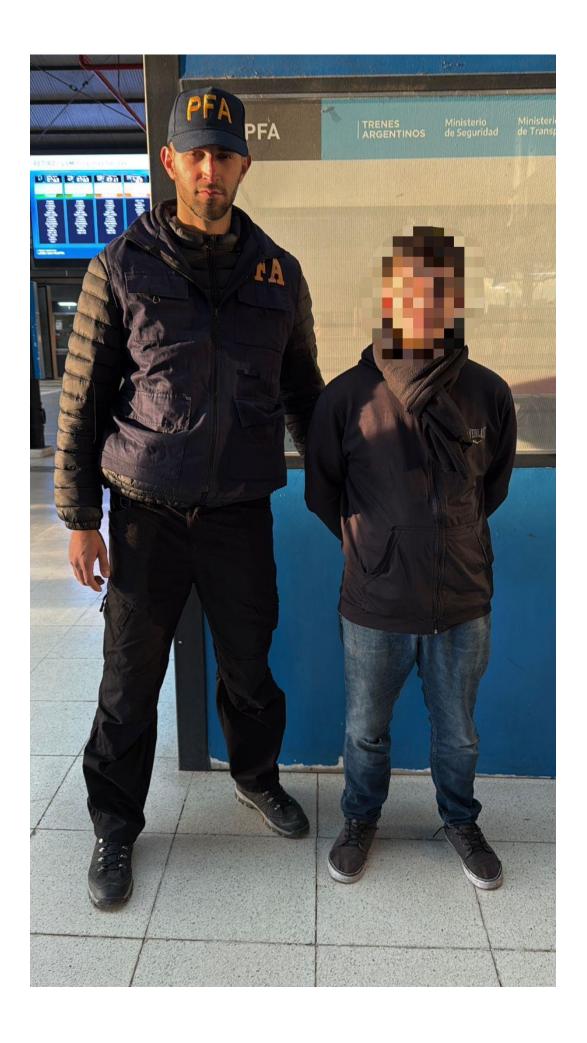
En el lugar se realizó test orientativo de campo arrojando como resultado POSITIVO para marihuana.

ASIMISMO, se suministró los datos filiatorios del imputado a través del sistema SIFCOP, arrojando como resultado NEGATIVO con respecto a impedimentos restrictivos de la libertad.

Acto seguido, se promovió consulta telefónica con la UNIDAD DE FLAGRANCIA ESTE a cargo del Dr. Juan Manuel MATTEO quien una vez interiorizado de los pormenores del caso DISPUSO: 1) labrar actuaciones por "infracción a la ley 23.737" art. 14 párrafo 2 (tenencia para consumo personal); 2) notificación de la causa y en caso de que no posea impedimentos que se retire del lugar; 3) Secuestro del material y posteriormente ser depositado en dependencia; 4) Declaración del personal interventor testigos; 5) y demás diligencias de rigor.

Se deja constancia que el personal policial resultó ILESO y en el lugar no se hicieron presentes medios periodísticos, como así también que la persona identificada carece de relevancia pública y representa baja peligrosidad.

Dicha novedad fue modulada por frecuencia a la DIVISIÓN COMANDO DÍGITO RADIAL, y a la DIVISIÓN SALA DE SITUACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES. <





Parte generado por: AYUDANTE L.P. 3.215 O.R.G